



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono 61 - 200544  
alejandro.olate@e-puntaarenas.cl claudia.diaz@e-puntaarenas.cl  
Punta Arenas - Chile

Oficina de Deportes

PUNTA ARENAS, julio 09 de 2009

N° 2322.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, año 2009;
- Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistemizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio 1734 del 25/05/09

#### DECRETO:

1. AUTORICESE de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19886, modalidad CONVENIO MARCO, la siguiente Orden de Compra:

ORDEN DE COMPRA N°	: 2346-186-CM09
PROVEEDOR	: Lan Airlines
RUT.	: 89.862.200-2
NETO	: \$295.180 Tasas e impuestos incluidos
MOTIVO	: Adquisición 2 pasajes aéreos Punta Arenas - Santiago - Punta Arenas, de José Ojeda y Mauricio Pryzgodda quienes deben asistir a Viña del Mar a participar de un Torneo ranqueable de Taekwondo.

2. ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

3. PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado al sub. programa Pasajes Delegaciones Deportivas N° 010504, cuenta 22.08.007.001.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CLAUDIA DÍAZ BAHAMONDE  
SUPERVISORA CHILECOMPRAS

EFV/CDB

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal / Adm. y Finanzas
- Deportes/Control / Antecedentes / Archivo.-